ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y Centro de consultoría y estadística data center S.A.S

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
CONTRATISTA:	**CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA S.A.S**
OBJETO:	**APOYO AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$35.491.869,00**
PLAZO:	**UN (01) MES**
FECHA INICIO:	**14 DE MARZO DEL 2024**
FECHA DE TERMINACION:	**14 DE ABRIL DEL 2024**

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 15 días de ABRIL de 2024 día hábil siguiente a la terminación del contrato, se reunieron la señora **DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO Rep. Legal de centro de consultoría y estadística data center S.A.S** en Calidad de Contratista, el **Ing. HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA** en su condición de supervisor**,** facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 de 26 de diciembre de 2014, articulo 1°, numeral 1.2 de la etapa contractual, literal C. La presente acta también será suscrita por la jefa de la oficina de contratación de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 622 de 26 de diciembre de 2014, articulo 1°, numeral 1.3 de la etapa postcontractual, parágrafo 4. con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día TRECE (13) de MARZO del 2024 con el **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S** el contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024 cuyo objeto es: **"APOYO AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día QUINCE (15) de ABRIL de 2024, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el ing. (HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA) certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión (por el termino de ejecución del contrato.)

Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 5 – 35 – Código Postal: 203020

El supervisor del contrato certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en la cláusula del contrato que establece la liquidación del contrato N° 113 de 2024, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe único de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

Balance presupuestal del contrato

Concepto	Valor	Fecha	%
Valor inicial del contrato	$35.491.869,00	N.A.	N.A.
Anticipo	N.A.		N.A.
Único pago	$35.491.869,00	14/03/2024 al 14/04/2024	100
Pago final autorizado en la presente acta	$35.491.869,00	14/03/2024 al 14/04/2024	100
Valor total del contrato ejecutado	$35.491.869,00		100
Valor a favor del Municipio	N.A.		N.A.

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe de supervisión.
b) Informe único de actividades ejecutadas por el contratista.
c) Cuenta de cobro y/o factura
d) Pago de seguridad social y parafiscales.

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará al **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S**, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE ($35.491.869,00) MCTE,**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024 cuyo objeto es: **"APOYO AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los 15 días del mes de abril de 2024.

NOTA: Se solicita que se efectué el cierre del proceso dentro de la plataforma SECOP II.

CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S
Contratista

HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA
Supervisor

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación V.Bo

Proyectó:	**Yolismar Bula Caro Secretaria Ejecutiva**	
Revisó:	**Heberth Leonardo Parodi Ortega Secretario de Planeación Y Desarrollo Económico Municipal**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		